

PRIMER PREMIO

APROXIMACIÓN ANTERIOR 31104 \$ 50.000	31105 \$ 10.000.000	APROXIMACIÓN POSTERIOR 31106 \$ 50.000
--	-------------------------------	---

SEGUNDO PREMIO

22168 \$ 1.000.000	
APROXIMACIÓN ANTERIOR 22167 \$ 30.000	APROXIMACIÓN POSTERIOR 22169 \$ 30.000

TERCER PREMIO

07708 \$ 500.000	
APROXIMACIÓN ANTERIOR 07707 \$ 20.000	APROXIMACIÓN POSTERIOR 07709 \$ 20.000

CUARTO PREMIO

37263 \$ 300.000

QUINTO PREMIO

25530 \$ 200.000

5 PREMIOS DE \$ 150.000

6º	38088
7º	48635
8º	05379
9º	06379
10º	36853

10 PREMIOS DE \$ 100.000

11º	46982	16º	35931
12º	22524	17º	07974
13º	28872	18º	30749
14º	05986	19º	05202
15º	36620	20º	09659

TERMINACIONES

Además de los premios que figuran en este extracto, serán premiados todos los billetes (con excepción del primer premio) cuyos números terminen en:

CUATRO ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	TRES ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	ÚLTIMA CIFRA DEL PRIMER PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL SEGUNDO PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL TERCER PREMIO
1105 \$ 100.000	105 \$ 30.000	05 \$ 5.000	5 \$ 1.200	68 \$ 1.200	08 \$ 1.200

EMISIÓN Nº 5273	FECHA DE SORTEO 11/03/2026
PRESCRIPCIÓN 10/04/2026	PRÓXIMO SORTEO 18/03/2026

PROGRESIÓN 09 \$ 1.200



LOS BILLETES NO GANADORES DE LA EMISIÓN Nº **5272** CUYAS TRES ÚLTIMAS CIFRAS COINCIDAN CON LOS SIGUIENTES NÚMEROS, OBTIENEN EL PREMIO EXPRESADO AL PIE:

Jueves 05-03-2026 504	Viernes 06-03-2026 085	Sábado 07-03-2026 559	Lunes 09-03-2026 790	Martes 10-03-2026 127
---------------------------------	----------------------------------	---------------------------------	--------------------------------	---------------------------------

ENTERO. \$ 15.000

FRACCIÓN \$ 5.000

Premios que no deben ser pagados por agenceros:

EL PRIMER PREMIO corresponde al reparto asignado a:

Reparto Digital

Giardina Jose Ignacio

JEFE SORTEO

Civeriati, Carolina Noemi

ESCRIBANO/A

Son acumulativos únicamente los premios por APROXIMACIÓN, TERMINACIÓN, EXTRACCIÓN Y PROGRESIÓN, excluido del primer premio. "LOS PREMIOS POR TERMINACIÓN DE LA LOTERÍA DE CÓRDOBA DE CERTIFICADOS VENDIDOS EN TERRITORIOS EN LOS QUE EL IMPUESTO QUE GRAVA LA VENTA DE BILLETES RESULTE SUPERIOR AL QUE INCLUYE EL PRECIO IMPRESO EN LA EMISIÓN, SERÁN LIQUIDADOS CON UN ADICIONAL EQUIVALENTE A LA DIFERENCIA IMPOSITIVA". El valor de los premios designados en este Extracto corresponden a billetes enteros. Conforme la LEY PROVINCIAL Nº 9505 y su Decreto Reglamentario, se efectuará una deducción de 5% sobre los premios pagados, quedando exceptuados los premios cuyo importe sea igual al valor de la unidad mínima de venta-fracción. Estos fondos serán destinados al PROGRAMA DE ASISTENCIA INTEGRAL CÓRDOBA (PAICOR).